

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36 FRACCIONES XIV, XV, XVI, Y XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 1, 2, 3, 4, 7 FRACCION I, 8 FRACCIONES III, VI, Y XII, 55 Y 57 FRACCION III Y IV, DE LA LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS; ASI COMO 2° FRACCIONES VI Y XXII, 6° FRACCIONES VIII Y XVII Y 28 FRACCION VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

OTORGA EL CERTIFICADO DE COMPETENCIA ESPECIAL COMO:



ALC. CAP. ALT. GABRIEL BARBA FONSECA

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR EL PILOTO DE PUERTO ESTA CAPACITADO LEGALMENTE PARA PRESTAR EN EL PUERTO DE VERACRUZ, VER., EL SERVICIO DE PILOTAJE A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 44 FRACCION I, DE LA LEY DE PUERTOS, EN LOS TERMINOS QUE AUTORICE LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS CONFORME A LA TARIFA QUE AL EFECTO EXPIDA, CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUE PARA CONSTANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2006.

EL COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

LIC. JOSE TOMAS LÖZANO Y PARDINAS

EL DIRECTOR GENERAL DE

MARINA MERCANTE

013524

ING.M.C.M CÉSAR PATRICIO REYES ROEL



OLOGRAMA

Se tomó razón a fojas

158

del libro respectivo

Con el número

4090

.

México, D. F., a

18

de

Diciembre

el 2006

Valido hasta el: 18 de Diciembre del 2011

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MARINA MERCANTE

CAP. ALT. RAYMUNDO MATA CONTRERAS

RG/TJME/atla*